

se somete a la Junta General, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe de los administradores sobre las mismas, formulados por los administradores.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social de la sociedad podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Marc Garrigasait Colomes.—50.151.

FACTORÍA NAVAL DE MARÍN, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

DAIMON NAVAL, S. L.
ASTILLEROS DE MARÍN, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de «Factoría Naval de Marín, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Astilleros de Marín, Sociedad Anónima Unipersonal» (la sociedad «Daimon Naval Sociedad Limitada») y que la Junta General y Universal de Socios de «Daimon Naval Sociedad Limitada», han decidido por unanimidad, con fecha de 30 de Junio de 2007, la fusión por absorción de «Daimon Naval Sociedad Limitada» y de «Astilleros de Marín, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Factoría Naval de Marín, Sociedad Anónima Unipersonal», de acuerdo con lo establecido en el artículo 250.2 de la citada Ley. La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto Único de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, y en base a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tiene efectos contables de 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 243. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marín (Pontevedra), 9 de julio de 2007.—D. Ramiro Pablo Comesaña Vázquez, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Factoría Naval de Marín, S.A. Unipersonal y Astilleros de Marín, S.A. Unipersonal, Vicepresidente y Consejero Delegado de Daimon Naval S. L.—50.497. 1.ª 30-7-2007

FERAL IBERIA, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción del capital social mediante la amortización de dos mil cien acciones. Por tanto, el capital social queda reducido en sesenta y tres mil ciento cinco euros y su importe total fijado en setecientos ocho mil novecientos treinta y nueve euros con sesenta céntimos.

Madrid, 24 de julio de 2007.—La Secretaria, doña Teresa Fernández Álvarez.—50.186.

FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción del capital social mediante la amortización de mil doscientas sesenta acciones. Por tanto, el capital social queda reducido en tres mil veinticuatro euros y su importe total fijado en ciento cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos euros.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Secretario, don Juan Ernesto Pflüger.—50.189.

FONTELA GESTIÓN Y EDIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES JOVE, SOCIEDAD ANÓNIMA GESIETE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad unipersonal)
SOMBRA AZUL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y de Socios y las decisiones adoptadas por las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Fontela Gestión y Edificación, Sociedad Anónima» de «Promociones Jove, Sociedad Anónima», «Gesiete, Sociedad Anónima» y «Sombra Azul, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 25 de junio de 2007.—El secretario del Consejo de Administración de Fontela Gestión y Edificación, S. A.—El secretario del Consejo de Administración de Promociones Jove, S. A.—El Secretario del Consejo de Administración de Gesiete, S. A.—El Secretario del Consejo de Administración de Sombra Azul, S. L.—49.871.

1.ª 30-7-2007

FRANCISCO MARTÍNEZ PALAU, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

HISPANO ALEMANA DE FERTILIZANTES ESPECIALES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las socie-

dades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 25 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Hispano Alemana de Fertilizantes Especiales, Sociedad Limitada», por «Francisco Martínez Palau, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y la adquisición en bloque a título universal de su patrimonio social por la absorbente, todo ello conforme al Proyecto de Fusión de 20 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 31 de mayo de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benifaió, 25 de junio de 2007.—La Administradora Solidaria de las sociedades fusionadas, María Victoria Domingo Ferrando.—49.438. y 3.ª 30-7-2007

GESOP, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Gesop, Sociedad Anónima» celebrada en fecha 26 de julio de 2007, acordó reducir el capital social, en la cuantía de 290.000 euros, con la exclusiva finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 10.000 acciones de la sociedad, así como la posterior ampliación de capital por importe de 150.000 euros.

Madrid, 26 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Cervera Lizaur.—50.877.

GLENTON ESPAÑA, S. A.

Reducción y ampliación de capital

En Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 2 de julio de 2007, se acordó de forma unánime, reducir el capital social a cero mediante la amortización de la totalidad de las acciones con el fin de compensar pérdidas.

Simultáneamente se aprobó la ampliación del capital social hasta la cifra de cien mil euros, mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, inclusive, y emitidas con una prima de 450 euros por acción.

Madrid, 23 de julio de 2007.—Secretario Consejo Administración, Fernando Castrillón Tristán.—50.908.

GRES BLANC, SOCIEDAD ANÓNIMA
(sociedad absorbente)

TRIPTILE GROUP, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las mercantiles «Gres Blanc, sociedad anónima» y «Triptile Group, sociedad limitada unipersonal» celebradas el día 30 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Gres Blanc, sociedad anónima» de «Triptile Group, sociedad limitada unipersonal», adquiriendo la primera el patrimonio de la segunda mediante su transmisión en bloque y la adquisición a título